



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**COLCABAMBA**

TAYACAJA HUANCAMELICA  
Capital Energético del Perú

"El cambio lo hacemos juntos"

Gestión edil 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MDC/A

Colcabamba, 26 de enero de 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 43, informe N° 029-2023-GPP/MDC, de fecha 25 de enero de 2023, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; informe N° 005-2023-MDC/OPMI, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERADOS:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del título preliminar de la ley de Municipalidades -Ley 27972;

Que según lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones; que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el país; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba su correspondiente Texto Único Ordenado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones que Deroga la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación;

Que, mediante el Anexo N° 006: plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026) en el artículo 13 del parrafo 13.7 los gobiernos locales aprueban y publican los Criterios de Priorización (Periodo 2024-2026).

Que, mediante informe N° 029-2023-GPP/MDC de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 26 de enero de 2023, en atención al informe N° 005-2023-MDC/OPMI de la Sub Gerencia de Programación multianual de inversiones, solicita la aprobación de los Criterios de Priorización (Periodo 2024-2026).

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2797-Ley Orgánica de las Municipalidades.



[munidistritaldecolcabamba@gmail.com](mailto:munidistritaldecolcabamba@gmail.com)

929268174



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N  
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.

921011189



[www.municolcabamba.gob.pe](http://www.municolcabamba.gob.pe)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** los "Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026)" de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la misma que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, el cumplimiento de la presente resolución, y a la Unidad de Informática su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

**ARTICULO TERCERO.** - **PRECISAR**, que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Administrativo de Inversión Pública, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios competentes vinculados a dicho sistema administrativo que han elaborado y propuesto los criterios aprobados en el artículo primero.

**ARTICULO CUARTO.** - **PONER EN CONOCIMIENTO** a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COLCABAMBA TAYACAJA-HUANCVELICA

Hector Palomino Ramos  
ALCALDE

C/c  
Archivo.

929268174

921011189



[munidistritaldecolcabamba@gmail.com](mailto:munidistritaldecolcabamba@gmail.com)



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N  
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.



[www.municolcabamba.gob.pe](http://www.municolcabamba.gob.pe)